DIF
TEXCOCO 2022 · 2024

SISTEMA MUNICIPAL DIF TEXCOCO

2022-2024

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

COORDINACIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN FAMILIAR

ORGANIGRAMA

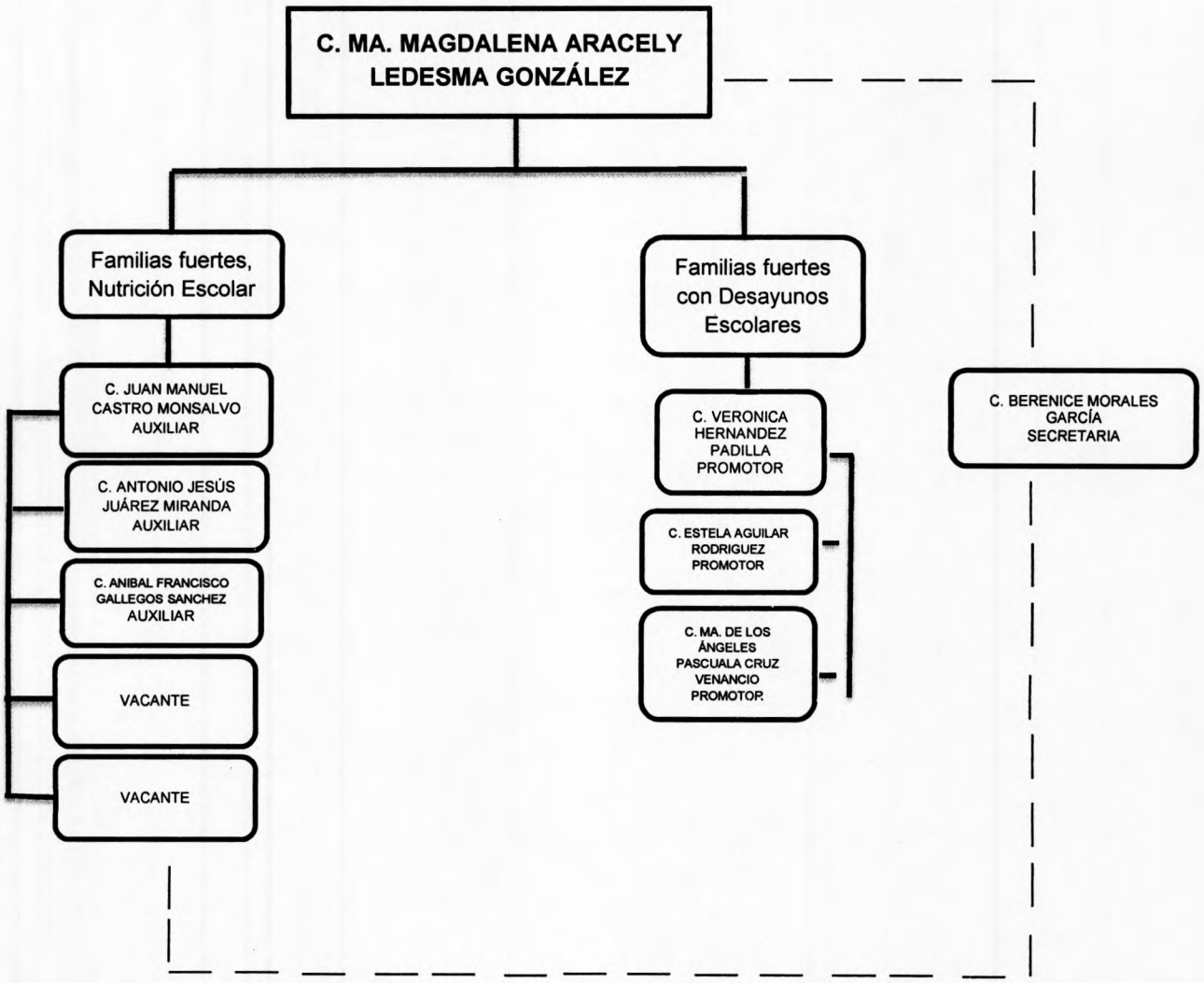

CONTENIDO

1. Presentación

2. Objetivo de Manual

3. Presentación de la Coordinación

   a. Antecedentes
   b. Visión
   c. Misión
   d. Valores
   e. Fundamento Legal

4. Descripción del Procedimiento

5. Valores

1. Presentación

El Sistema Municipal DIF Texcoco a través de la Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar, considerando la importancia que tienen los manuales de procedimientos para el Sistema de Calidad Institucional, al constituirse en una herramienta gerencial que garantiza la organización y el desarrollo eficiente de la gestión, se permite presentar los procedimientos generales de la coordinación, la cual brinda diversos servicios de asistencia social a niñas, niños, mujeres, hombres y adultos mayores en situación de vulnerabilidad con el propósito de ayudar a mejorar su calidad de vida.

2. Objetivo del Manual

El presente manual tiene como objetivo dar a conocer la asistencia que brindan la Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar que conforman el Sistema Municipal DIF Texcoco, además de los procedimientos precisando actividades, responsabilidades y autoridades relacionadas con la organización de la coordinación con el propósito de cumplir con las políticas directivas, objetivos y normas.

3. Presentación de la Coordinación

a. Antecedentes

Los Programas Alimentarios como los Desayunos Escolares, se puede puntualizar que el DIF Nacional desde 1989 instrumento el Programa de Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI) como una estrategia de promoción del desarrollo comunitario. Para su construcción se retomaron experiencias desarrolladas en el ámbito nacional orientadas a la satisfacción de necesidades prioritarias en los ámbitos de salud, alimentación, educación, capacitación para el trabajo, recreación, cultura y deporte.

El programa de Desayuno Escolar Comunitario se instituye en el año de 1996, cuyo propósito es entregar dotaciones de insumos a los Desayunadores Escolares Comunitarios instalados en territorio estatal.

A partir del 2002, se emiten nuevas reglas de operación para reorientar el tradicional programa COPUSI por Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo a partir del 2003, se comienza la separación de información para deslindar las Cocinas Comunitarias de los Desayunos Escolares Comunitarios.

En el año 2018 se emiten nuevas reglas de operación para denominarlos ahora **Programa Familias Fuertes con Desayunos Escolares, Familias Fuertes Nutrición Escolar, actualmente se denomina Reglas de operación del Programa de Desarrollo Social EDOMEX: Nutrición Escolar.**

b. Objetivo

Mejorar la condición alimentaria de las familias que si lo necesiten, mediante la distribución de apoyos de asistencia alimentaria, así como el asesoramiento para la producción agroalimentaria en comunidades rurales y urbanas más necesitadas y/o marginadas.

c. Visión

Ser reconocida como un área del Sistema Municipal DIF, que brinda servicios a los grupos más vulnerables para ofrecerles una mejor calidad de vida.

d. Misión

Brindar servicios que ayuden a mejorar la condición nutricional de las familias de los grupos vulnerables del municipio.

La familia es la comunidad donde desde la infancia se enseñan los valores y el adecuado uso de la libertad. Las relaciones personales y la estabilidad familiar son los fundamentos de la libertad, de la seguridad, de la fraternidad en el seno de la sociedad. Es por esto que en la familia se inicia a la vida social y se enseñan los primeros valores. Valores que serán sustento para la vida en sociedad y a lo largo de la vida de la persona.

En el SISTEMA MUNICIPAL DIF se tiene la obligación de poner en práctica los valores todos los días y los principales para nosotros son los siguientes:

Valores

La Alegría

Es un valor que se siembre en el seno familiar. Es en el núcleo familiar donde se procura que los miembros se ayuden unos a otros en sus necesidades, en la superación de obstáculos y dificultades, así como el compartir los logros y éxitos de los demás, este valor es uno de los más importantes para el DIF.

La Generosidad

Es uno de los valores que se fomentan todos los días en la familia DIF, entendiendo por generosidad el actuar en favor de otras personas desinteresadamente y con alegría, hacer algo por otras personas puede traducirse de diferentes maneras.
Por ejemplo, dar cosas, prestar juguetes, dar tiempo para escuchar y atender a otro miembro de la familia, saludar, perdonar, donar…

El Respeto

El respeto hacia los demás miembros es otro de los valores que se fomentan dentro de la familia DIF, no solo respeto a la familia misma, sino también a sus opiniones y sentimientos.
Respeto hacia las cosas de los demás miembros, respeto a su privacidad, a sus decisiones, estas adecuadas a la edad de la persona.

La Justicia

Se fomenta al establecerse lo que corresponde a cada miembro de la familia, recordemos que la justicia consiste en dar a cada uno lo que les corresponde.
Una persona que se esfuerza constantemente por respetar los derechos de los demás y le da a cada uno lo que debe, tiene la virtud de justicia.

La Responsabilidad

Supone asumir las consecuencias de los propios actos, no solo ante uno mismo, sino ante los demás.

La Lealtad

Surge cuando se reconocen y aceptan vínculos que nos unen a otros, de tal manera que se busca fortalecer y salvaguardar dichos vínculos, así como los valores que representan.

La Autoestima

Es uno de los valores fundamentales para el ser humano maduro, equilibrado y sano. Este valor tiene sus raíces y fundamentos en el núcleo familiar.

e. Fundamentos Legal

Con fundamento en:

1.- Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.
2.- Ley de Asistencia Social.
3.- Ley General de Salud.
4.- Ley General de Desarrollo Social.
5.- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
6.- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
7.- Ley de Derechos, Cultura y Organización de los Pueblos Indígenas.
8.- Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
9.- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
10.- Ley Federal de Educación.
11.- Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
12.- Ley de Coordinación Fiscal.
13.- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
14.- Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948)
15.- Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959)
16.- Declaración sobre el Fomento entre la Juventud de los Ideales de Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos (ONU, 1965)
17.- Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (ONU, 1967)
18.- Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado (ONU, 1974)
19.- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU, 1993)
20.- Declaración sobre el Derecho y el deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos (ONU, 1999).

21.- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ONU, 1981)
22.- Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en Materia de Adopción de Menores realizada en la ciudad de La Paz, Bolivia (OEA,1984)
23.- Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989)
24.- Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias (OEA, 1989)
25.- Convención Interamericana sobre la Restitución Internacional de Menores. (OEA, 1989)
26.- Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores. (Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional, 1992)
27.- Convención sobre la Protección de Menores y Cooperación en Materia de Adopción Internacional. (Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional, 1994)
28.- Ley de Asistencia Social del Estado de México.
29.- Ley de Salud del Estado de México.
30.- Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México.
31.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
32.- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
33.- Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.
34.- Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México.
35.- Ley que crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
36.- Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar en el Estado de México.
37.- Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
38.- Ley para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de México.
39.- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México.
40.- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México.
41.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
42.- Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes.
43.- Código Civil del Estado de México.
44.- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
45.- Código Penal del Estado de México.
46.- Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de México.
47.- Código Administrativo del Estado de México.
48.- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
49.- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
50.- Reglamento de Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes.
51.- Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo para los Servidores Públicos del Estado de México.
52.- Reglamento de Salud en el Estado de México.
53.- Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Estado de México.
54.- Reglamento de Operación de los Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo.
55.- Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
56.- Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal.
57.- Acuerdo de Coordinación de Asistencia Social entre el Sistema Nacional DIF y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
58.- Convenio de Colaboración Tripartita que celebra el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para la operación de los Programas Institucionales de Asistencia Social en el Estado de México (mismo que signa el DIFEM con los HH. los Ayuntamientos y los Sistemas Municipales DIF).

59.- Políticas y lineamientos para la operación de los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, emitidas por el Sistema Nacional DIF, 2005.
60.- Norma Oficial Mexicana 007 (NOM-007-SSA2-1993) Atención de la Mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido.
61.- Norma Oficial Mexicana 009 (NOM-009-SSA2-1993) para el Fomento de la Salud del Escolar.
62.- Norma Oficial Mexicana 010 (NOM-010-SSA2-1993) para la Prevención y Control del Virus de Inmunodeficiencia Humana.
63.- Norma Oficial Mexicana 017 (NOM-017-SSA2-1994) para la Vigilancia Epidemiológica.
64.- Norma Oficial Mexicana 028 (NOM-028-SSA2-1999) Prevención y Control de las Adicciones.
65.- Norma Oficial Mexicana 031 (NOM-031-SSA2-1999) para la Atención de la Salud del Niño.
66.- Norma Oficial Mexicana 167 (NOM-167-SSA1-1997) Para la Prestación de Servicios de Asistencia Social para Menores y Adultos Mayores.
67.- Norma Oficial Mexicana 168 (NOM-168-SSA2-1998) Expediente Clínico.
68.- Norma Oficial Mexicana 169 (NOM-169-SSA1-1998) Para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo.
69.- Norma Oficial Mexicana 173 (NOM-173-SSA1-1998) Para la Atención Integral a Personas con Discapacidad.
70.- Norma Oficial Mexicana 190 (NOM-190-SSA1-1999) Prestación de Servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia.
71.- Reglas de operación de Desayunos escolares Fríos y Raciones Vespertinas
72.- Reglas de Operación de HORTADIF del EDOMEX
73.- Reglas de Operación de Desayunos Escolares Calientes del EDOMEX
74.- Reglas de Operación de Espacio de Alimentación Encuentro y Desarrollo del EDOMEX
75.- Reglas de Operación del Programa de Despensas del EDOMEX

Se expide el presente Manual de Procedimientos de la Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar del Sistema Municipal DIF Texcoco, el cual contiene información referente a sus procedimientos y tiene como objetivo servir de instrumento público de consulta e inducción para el personal.

4. Descripción del Procedimiento

A continuación se presentan los procesos, subprocesos y procedimientos donde se precisan las actividades, responsabilidades y autoridades relacionadas con la organización de la coordinación, así como los flujos gramas donde se representan gráficamente los aspectos más relevantes del trabajo facilitando el análisis y mejoramiento de los procesos ya que suprime lo que no es esencial y simplifica lo que si lo es, además de que muestra al responsable del mismo e impide improvisaciones y sus consecuencias.

Nombre del Procedimiento NUTRICION ESCOLAR MODALIDAD: DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE	
RESPONSABLE	**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO**
Coordinador	Coordina y organiza los planes y acciones para la operación del programa, así como de la supervisión y seguimiento de los mismos.
Área técnica	Recepción, analiza, captura y envía a la Dirección de los beneficiarios del programa.
Promotores	• Realizan asambleas escolares para la conformación de los comités comunitarios. • Orientan, capacitan y auxilian a los Comités de Padres de Familia. • Acuden a las escuelas y concientizan sobre la importancia del programa Padres de Familia. • Supervisan higiene en las cocinas. • Realizan pláticas sobre nutrición a los niños y padres de familia. • Promueven la creación de huertos escolares. • Sirve de enlace de DIFEM para entregar utensilios. • Promueven diversas campañas de higiene. • Elabora informes mensuales. • Organiza las antropometrías. • Las demás que los lineamientos vigentes marquen.
Comité Comunitario	• Organiza a las madres de familia para la preparación de los alimentos. • Limpieza de las cocinas. • Recibe y resguarda los insumos. • Proporciona la información de altas y bajas a las promotoras. • Registrar el menú del día, los ingresos y egresos en un libro florete.

DIAGRAMA DE FLUJO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA EDOMÈX: NUTRICION ESCOLAR
MODALIDAD: DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE

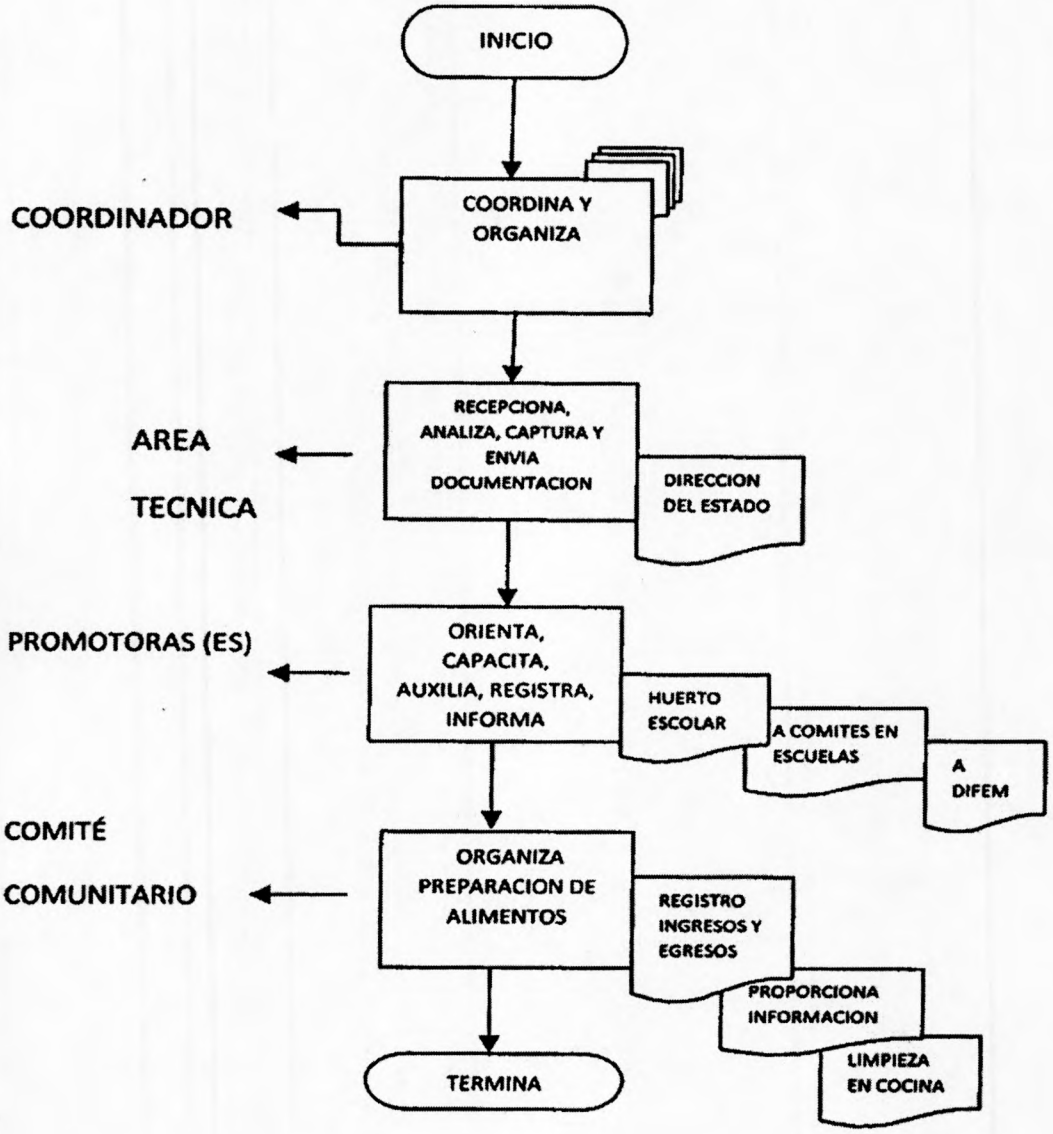

Nombre del Procedimiento EDOMÈX: NUTRICIÒN ESCOLAR MODALIDAD: DESAYUNO ESCOLAR FRIO	
RESPONSABLE	**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO**
Coordinador	Coordina y organiza los planes y acciones para la operación del programa, así como de la supervisión y seguimiento de los mismos.
Área técnica	Recepción, analiza, captura y envía a la Dirección del Estado, documentación de los solicitantes para su evaluación y selección de niños con desnutrición o en riesgo.
Promotores	• Entrega los desayunos fríos a los Comités de Padres de Familia. • Orientan, capacitan y auxilian a los Comités de Padres de Familia. • Acuden a las escuelas y concientizan sobre la importancia del programa a Padres de Familia. • Supervisan el cumplimiento de las reglas de operación del programa • Las demás que los lineamientos vigentes marquen.
Comité Comunitario	• Organiza a las madres de familias para el roll de entrega de desayunos fríos. • Recibe y resguarda los productos. • Proporciona la información de altas y bajas a las (os) promotoras(es). • Cobra la cuota de recuperación y paga en el DIF municipal.
Bodega de transito	Recibe los productos que envía el DIFEM. Mantiene las condiciones de higiene adecuada en la bodega.

DIAGRAMA DE FLUJO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA EDOMÈX: NUTRICIÒN ESCOLAR MODALIDAD: DESAYUNO ESCOLAR FRIO

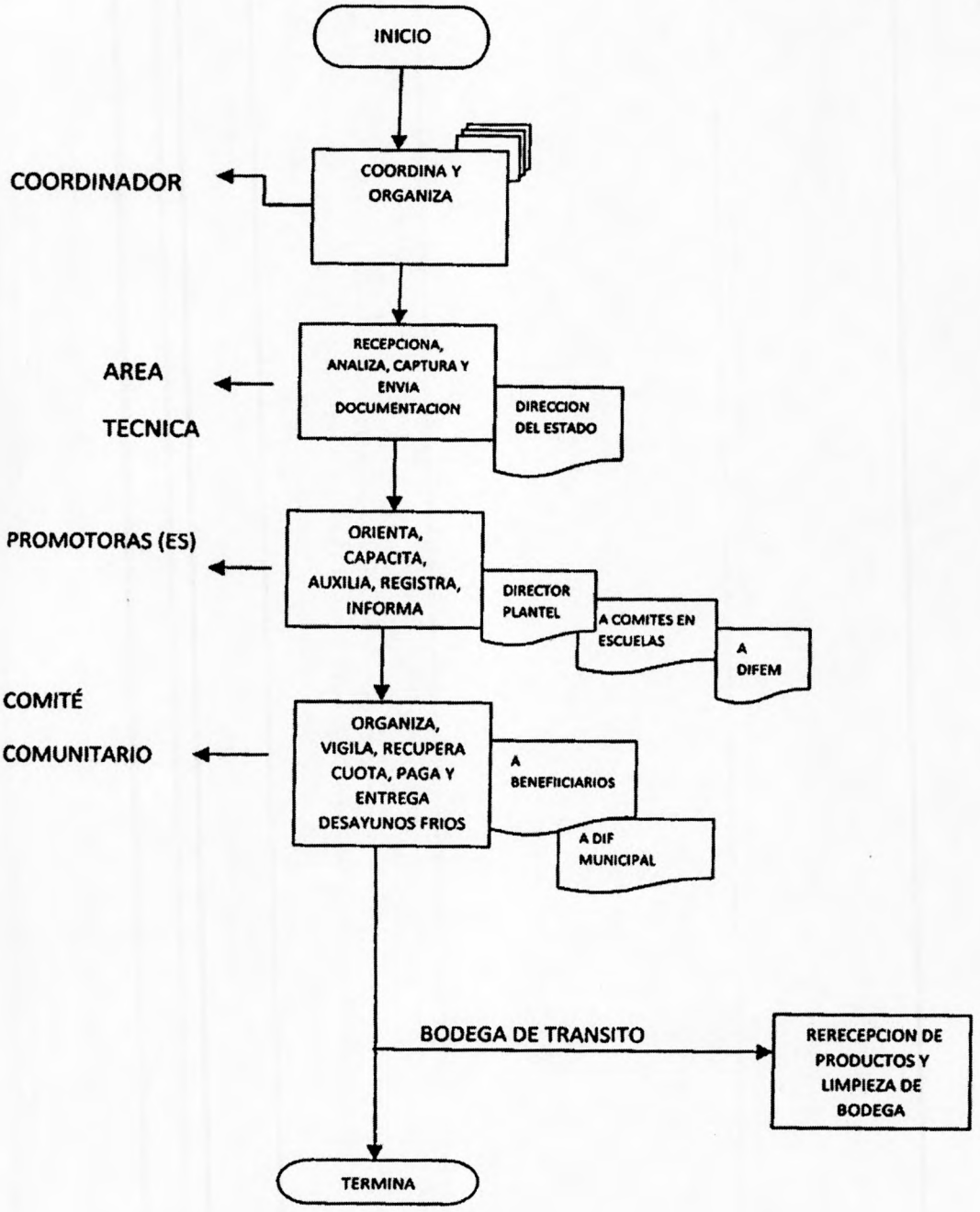

Elaboró

DIF TEXCOCO 2022 - 2024 COORDINACIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN FAMILIAR

Ma. Magdalena Aracely Ledesma González

Vo. Bo.

DIF TEXCOCO 2022 - 2024 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Juan Durán Alarcón

Autoriza

Ma. Elena Martínez Herrera